1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato.

La guía para la elaboración de estudios del sector por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas a) Aspectos General, b) Estudio de la Oferta y c) Estudio de la demanda.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación de conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, debe garantizar auxilio y soporte científico y técnico a la Administración de Justicia en todo el territorio nacional en lo concerniente a Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo cual se traduce en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 de la misma Ley, en donde se describen las funciones del Instituto, entre las obligaciones se encuentra prestar un servicio eficiente a la comunidad garantizando a sus dependencias y funcionarios los medios y mecanismos necesarios para desarrollar las labores en forma eficaz.

Es deber de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios de instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio.

Con base en lo anterior, se debe adelantar un proceso contractual para la adquisición del mobiliario de oficina para la Regional Norte. Esta necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional por considerarla indispensable para brindar a los funcionarios un ambiente laboral agradable, cómodo y seguro con elementos que permitan el buen desempeño de sus funciones.

De conformidad con lo expuesto, es necesario adquirir sillas apropiadas para la realización de las funciones del personal de la entidad, contribuyendo así, en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los funcionarios realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral. Teniendo en cuenta que algunas de las oficinas actuales y su inmobiliario, no son los mejores para el personal que labora allí, haciéndose por lo tanto necesaria y oportuna la dotación de los mismos, para garantizar la comodidad y ergonomía de los funcionarios. Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector y el estudio de mercado realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de sillas ergonómicas para oficina y para laboratorio con destino a la Regional Norte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**.**

3. SECTOR COMERCIAL

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La fuente de información que refleja este análisis de sector, fue realizada con un estudio de

mercado a diferentes empresas del sector.

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la elaboración de estudios del sector" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

3.2 ANALISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades Estatales sometidas al régimen de Contratación Estatal, analizar el sector económico, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar. De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros, con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos

* Un sector se divide en subsectores.
* Un subsector se divide en ramas de actividad.
* En una rama de actividad hay varias actividades.

- Sector primario: Que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
- Sector secundario o industrial: Que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción.
- Sector terciario o de servicios: Que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte,

Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
Es indispensable aclarar que los dos (2) primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del sector secundario o industrial.

En el mercado hay personas naturales y jurídicas que tienen dentro de sus objetos sociales la de suministrar bienes y servicios de diferentes tipos, la Entidad, conoce el mercado y encontró que los más idóneos para suministrar los bienes requeridos son las personas naturales y jurídicas, dedicados a la compraventa de insumos de ferretería y/o construcciones.

Entre las empresas que suministran algunos de estos bienes se encuentran:
OFIEXPORT S.A.S., COMPUMUEBLES, LINEAS Y DISEÑOS, TECNOOFFICE INTERNATIONAL

3.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis de la demanda se procedió a identificar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han gestionado en el pasado procesos con similar objeto de contratación en el Portal Único de Contratación http://www.contratos.gov.co, todo esto con la finalidad de observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD	**SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE SANTANDER"
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO NÚMERO	MC 031-2021
VALOR TOTAL INCLUIDO	$5.000.000
ENTIDAD	**BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE** SAMACÁ
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	COMPRA DE SILLAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAMACA.
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO NÚMERO	MS-CMC-039-2021
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	$12.815.500
ENTIDAD	**ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ERGONÓMICO (SILLAS Y DESCANSA PIES) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	$ 49.939.410,oo

Si bien es cierto, los contratos anteriormente mencionados presentan objetos similares, al del presente estudio, la comparación de sus costos no es posible, en razón a que las especificaciones técnicas son diferentes frente a la solución que se pretende contratar.

Acerca de la demanda de compraventa de muebles, los encontramos tanto en el sector privado como en el público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Si bien es cierto podemos encontrar sobre todo a nivel nacional grandes empresas dedicadas al suministro de estos bienes a precios asequibles, no es menos cierto que en el mercado regional, nos referimos al departamento del Atlántico es posible encontrar un importante número de oferentes medianamente organizados que con mucha destreza y propiedad pueden contribuir al logro de la finalidad que la administración persigue al contratar este bien.

En el mercado local existen varias empresas que se dedican a la comercialización de estos bienes. Consultado la web, páginas amarillas de anuncios publicitarios, entre otros medios, en la ciudad de Barranquilla existen empresas especializadas entre las que se destacan las siguientes empresas que suministran estos bienes se encuentran:

SISTEOFICINA JR LTDA, OFISTORE, OFIEXPORT SAS, MUEBLES Y OFICINAS, OFIESTILOS, OFIMUEBLES DE LA COSTA LTDA, entre otras.

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente para ejecutar el presente contrato, al igual que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandez empresa de fabricación de mobiliario. Así como existe por parte de personas natrales dedicadas a la fabricación de los mismos.

En el mercado existe la oferta de estos bienes de acuerdo con las características que exigen los compradores. Específicamente se adaptan ala normatividad en cuanto a la exigencia de características ergonómicas para los trabajadores en cuanto a las sillas, así como las especificaciones estándar para la conservación y organización de archivos.

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio. En nuestro país existe, respecto a este punto, las normas técnicas aplicables a muebles y enseres de oficina y ergonomía en general que a continuación se relacionan:

- ISO 9000. Calidad de Producción: Certifica la calidad de la empresa en los procesos directamente relacionados con la producción.
- NTC 1440 Muebles de Oficina: Consideraciones generales relativas a la posición de

trabajo: Sillas – Escritorios.
- NTC 1819. Fundamentos ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.
- NTC 1943. Fundamentos ergonómicos de señales aplicables a los puestos de trabajo.
- NTC 3955. Ergonomía: Definición y conceptos ergonómicos.
- NTC 5655: Principios del diseño ergonómicos. Sistemas de trabajo.

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, la adquisición de estos bienes, se puede ubicar en:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
C	56	11	21	02	Bolsas Plásticas

3.5 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes. Las cotizaciones se adjuntan a la carpeta del proceso. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de los objetos de compra, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o artificialmente altos que lesionen el interés económico de la entidad, del contratista y del mercado. Para determinar el valor estimado de este proceso una vez definidas las características técnicas de los elementos solicitados, las condiciones de mercado fueron analizadas de la siguiente manera:

Precio referencia Secop

Se realizó búsqueda de información relacionada con contrataciones similares, sin embargo teniendo en cuenta que los procesos de contratación consultados presentan diferencias muy amplias entre sí en cuanto al monto de recursos disponibles para la contratación y el alcance del objeto, no es posible realizar un estudio de precios, dado que cada entidad es independiente y difiere una de otra en las condiciones técnicas del bien que se desea adquirir, toda vez que depende de la necesidad en particular de cada entidad.

Precios Históricos

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte, en años anteriores NO ha realizado procesos de contratación con objeto similar, por lo tanto, no es posible contar con información para determinar el valor histórico.

Precios de Mercado: Análisis de Precios de Mercado (cotizaciones)

Para establecer el valor aproximado del proceso y con el ánimo de identificar los posibles oferentes el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, las cuales fueron validadas y se encuentran acordes con la necesidad que el instituto requiere satisfacer.

De acuerdo con la información obtenida se tiene lo siguiente, las empresas que ofrecen este bien generalmente se ubican dentro de la actividad de compraventa de insumos de aseo es

importante tener la cantidad de elementos acorde a las necesidades de la entidad, lo cual permite hacer el estudio del sector que contemplan el presente estudio de mercado que soportará los correspondientes estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

Cuadro de Estudio de Mercado, ver anexo

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Visto lo anterior se considera que para establecer el valor estimado del proceso se tomará el valor promedio de los precios del mercado (cotizaciones), el cual arroja un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($35.061.957,oo) incluido los impuestos de Ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Técnico

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva para el suministro de estos elementos.

Adicionalmente se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

Bienes e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento, correcto embalaje.

Atender los reclamos, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes reponiendo los elementos.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual conforme a requerimiento del Instituto.

-Legal

Se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir, que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial con lo que puedan certificar su experiencia en la ejecución del objeto contractual, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley.

En el marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Leyes de la Republica de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1.y 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, Ley 816 de 2013, estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicara las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública.

Conforme a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado el tipo de contrato a celebrar es de compraventa a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993

Las normas actualmente que resulten vigentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Después de evaluar el objeto y teniendo en cuenta el presupuesto disponible y el plazo de ejecución del contrato, el INSTITUTO, considera que el contrato que se derive del proceso de selección, genera riesgos exógenos previsibles que pueden afectar el equilibrio del mismo.

Los riesgos de la presente contratación se describen con los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, en la Tabla 2.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Cualitativa Calificación Monetaria	Valoración del Riesgo=Probabilidad + Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado
											Contratante	Contratista	
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	No contar con los elementos contratados	Demora en la entrega de los elementos	3	2	5	Riesgo Medio		100%	Revisión periódica y seguimiento al cumplimiento de entrega de exigencia de suscripción de póliza de cumplimiento
2	Especifico	Externa	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los bienes adquiridos	Deficiencia en la adquisición de la de los bienes	4	5	9	Riesgo Alto		100%	Solicitar al contratista cambio de los repuestos utilizados con deficiencia en la calidad o que no correspondan a las especificaciones contratadas

3	General	Externa	contratación y ejecución	Contratación	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Riego Alto		100%	Seguimiento para que aporten las garantías requeridas
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional y Financiero	Falta de consecución de recursos que soportes la ejecución del contrato	La suspensión temporal o definitiva del contrato	3	4	7	Riesgo Alto		100%	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma.
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional y Financiero	Incumplimiento a la programación de las actividades	Retraso en el cronograma de actividades para realizarse dentro del lapso del contrato	3	3	6	Riesgo Medio		100%	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma acordado.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Que incumpla con el contrato	1	5	6	Riesgo Alto		100%	La administración podría exigir indicadores financieros acordes al proceso contractual
7	General	Externa	Ejecución	Jurídico	Demora en la presentación de garantías requeridas	Se retrasa el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto		100%	Comunicarse con el contratista e informarle la importancia de legalizar el contrato para poder iniciar la ejecución

8	General	Externa	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Comunicarse con el contratista e informarle la importancia de suscribir el acta de liquidación

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (1 5%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo

6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

El Instituto para mitigar los riesgos descritos lo hará a través de los controles, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes o productos y la designación del supervisor para la verificación de los aspectos anteriormente relacionados.

Igualmente, el contratista deberá constituir, a favor del Instituto una garantía única de cumplimiento que ampare los posibles riesgos, según estudios previos

ADRIANA SANCHEZ CARDOZO
Profesional Especializado
Coordinadora Regional Administrativa y Financiera